

FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DE DÍAS COMPENSATORIOS PARA LOS SERVIDORES JUDICIALES QUE ATIENDEN LA FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES, O HABEAS CORPUS

FECHA 23 de enero de 2024

UNIDAD JUDICIAL	JUZGADO	FUNCIONARIO
MANIZALES, CALDAS	PROMISCUO MUNICIPAL VITERBO, CALDAS	LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO

- Clase de turno: Disponibilidad ☒ Permanencia ☐ Habeas Corpus ☐
- Fechas de prestación del servicio: 19 al 22 de enero de 2024

Viernes desde las 6:00 p.m. hasta las 12:00 A.M

Sábado desde las 0:00 A.M hasta las 12:00 A.M

Domingo desde las 0:00 A.M hasta las 12:00 A.M

Lunes desde las 0:00 A.M hasta las 8:00 A,M
- Especifique las actividades desplegadas mientras estuvo de disponibilidad.

Tipo de audiencia o actividad: Control de Garantías- Legalización de captura en flagrancia e incautación de elementos, imputación y medida de aseguramiento

Número del proceso- 178776000075-2024-00044

Nombre del procesado: Leli Daniel Angulo García

Fecha de celebración: 20 de enero de 2024

Hora de inicio: 02:30 P.M Hora de finalización: 04:18 P.M

Tipo de audiencia o actividad: Control de Garantías- Legalización de captura en flagrancia e incautación de elementos, traslado escrito de acusación medida de aseguramiento

Número del proceso- 171746000041-2024-00155

Nombre del procesado: Edil Segundo Díaz Emery

Fecha de celebración: 21 de enero de 2024

Hora de inicio: 08:12 P.M Hora de finalización: 09:19 P.M
- ¿Tuvo el acompañamiento de algún empleado de su despacho?

Si ☒ No ☐ Quién David Fernando Ríos Osorio – secretario
- Establezca el día en el que hará valer su compensatorio (tenga en cuenta que el compensatorio no podrá solicitarlo pasado un mes de prestado el turno)

LUNES 5 DE FEBRERO DE 2024

Firma funcionario solicitante

Firmado Por:
Lina Maria Arbelaez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Viterbo - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a283b96be3542251f88d0fae7df800bf086f719aa1670c7168826172c57b122a**

Documento generado en 23/01/2024 02:36:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>